

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7732** GIRONA

Edicto

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1401/2020. Sección

NIG: 1707947120208016196.

Fecha del auto de declaración. 8 de septiembre y 8 de octubre de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Ana María Castro Sot, con 40291442L.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Concursal 9 Administradores y Mediadores Concursales, S.L.P., quien designa a Miquel Ribes i Olivet.

Dirección postal: C/ Bisbe Lorenzana, núm. 24, bajos 2, de Olot 17800.

Dirección electrónica: [concursal@concursal9.com](mailto:concursal@concursal9.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Plaza Josep Maria Lidón Corbí, 1-Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 8 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210009384-1